

glado alcorte y cortas, y con un reprehensio por el Consejo.

En la Ciudad habiendolo oido tratado y confexido con la reflexion
que se requiere, se conformo con el dictamen del Sr. D. Juan Ignazio
Travano; Acuerdo que en conformidad de el se practique lo que com-
benoa. Excepto el Sr. D. Salvaor Vinader y Moraton, que no vie-
ne en efecto Acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia.

[Signature]
D. J. de la Peña

Ante nos.
Gonzalo Charnoraxo

D. Juan Antonio
[Signature]

Extraordinario Jueros en la tarde 22a Mayo de 1766.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y
Sala de las Casas de la Corte de ella Jueros en la tarde veinte y dos
dias del Mes de Mayo de mill setecientos y sesenta y seis; Los M.
Atlixer Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cabildo Extraordi-
nario Acuerdo D. Alberto de Suelbey Claravilla y Oruola, Ten-
tendente Coraca. de esta Capital y su Provincia por M. D. Christobal